



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 16 de julio de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00041-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-36849, el cual cuenta con un área georeferenciada de 8 has 7875 m², cédula catastral No. 86-885-00-01-0020-0017-000 y de propiedad del señor ROBERTO VARGAS PALCO, ubicado en la Vereda Alto Sinaí del Municipio de Villagarzón Departamento de Putumayo, cuyos linderos son: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 336197 en línea quebrada que pasa por los puntos 336197^a, 336198, 336199, en dirección oriente hasta llegar al punto 336200 con predio del señor DANIEL VARGAS PALCO, en una distancia de 239,43 metros, lindero en rastrojo. POR EL ORIENTE: Partiendo desde el punto 336200 en línea quebrada que pasa por los puntos 336201d, 336201c, 336201b, 336201a, 336201, 336186 en dirección sur hasta llegar al punto 336187 con la VÍA JUANAMBÚ, en una distancia de 234,77 metros. POR EL SUR: Partiendo desde el punto 336187 en línea quebrada que pasa por los puntos 336188, 336189, 336190, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 336191 con predio del señor BENITO OVIEDO, en una distancia de 353,48 metros la VIA en una distancia de 9,8 metros, lindero en cerca de alambre. POR EL OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 336191 en línea quebrada que pasa por los puntos 336191a, 336191b, 336191c, 336192, 336192a, 336193, 336194, 336194a, 336194b, 336194c, 336194d, 336194e, 336194f, 336194g, 336195, 336195a, 336195b, 336196, en dirección norte hasta llegar al punto 336197, con predio del señor MILCIADES Y CAÑO AL MEDIO, en una distancia de 637,27 metros, lindero hídrico.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria

Elaboró: DXM.